Junta de Andalucía

Consejería de Educación y Deporte

Agencia Pública Andaluza de Educación

EXPEDIENTE: CONTR/2021/525364
OBJETO: 00148/ISE/2021/MA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO Y ASISTENCIA ESCOLAR PARA ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 1.782.140,00 €
Porcentaje IVA: 10%
Importe IVA: 178.214,00 €
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN CON IVA: 1.960.354,00 €
VALOR ESTIMADO: 5.613.741,00 €

En relación con la memoria justificativa de fecha 23/06/2021 y la resolución de inicio de fecha 23/06/2021 y, al objeto de corrección de error material, se hace constar lo siguiente:

Se ha detectado un error en el título del objeto de dicha memoria y acuerdo de inicio:

5. PRESUPUESTO BASE, VALOR ESTIMADO Y PLAZO DE EJECUCIÓN. GARANTÍA PROVISIONAL Y SUBCONTRATACIÓN.

Donde dice:

El plazo de duración del contrato será de **DOCE (12) meses** y comenzará a contar a partir de la formalización del contrato o desde la fecha fijada en el documento contractual. La prestación efectiva coincidirá con el calendario escolar vigente en cada momento. Dicho plazo de vigencia podrá ser prorrogado según lo establecido en el punto 5 y en el anexo I del PCAP, por un plazo máximo de **VEINTICUATRO (24) meses** sin que la duración total del mismo incluido las prórrogas pueda exceder de **TREINTA Y SEIS (36) meses** y que las prórrogas no superen, aislada o conjuntamente, el plazo fijado originariamente.

Debe decir:

El plazo de duración del contrato será de **DOCE (12) meses** y comenzará a contar a partir de la formalización del contrato o desde la fecha fijada en el documento contractual. La prestación efectiva coincidirá con el calendario escolar vigente en cada momento. Dicho plazo de vigencia podrá ser prorrogado según lo establecido en el punto 5 y en el anexo I del PCAP, por un plazo máximo de **VEINTICUATRO (24) meses** sin que la duración total del mismo incluido las prórrogas pueda exceder de **TREINTA Y SEIS (36) meses**.

LA ADMINISTRADORA DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE LA GERENCIA DE MÁLAGA

MARIA CUTIÑO ZAMORA		25/06/2021	PÁGINA 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwGBcdcwcq7442zzNmj7oFKb2s0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	